



Programa Yo Estudio y Trabajo

¿Qué debo hacer si quedé sorteado/a dentro de los cupos disponibles, ofrecidos en el Programa?

Décima Edición – 2021

1) SORTEO

Una vez realizado el sorteo por cada localidad en donde existan puestos ofrecidos por las empresas adheridas al Programa, se establece una lista de todas las inscripciones por localidad.

Respetando el orden de dicha lista, es que se adjudicarán los puestos ofrecidos por las empresas según localidad y departamento.

Se podrá acceder a la lista resultante del sorteo y a todos los documentos del programa, a través del siguiente link: <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/node/17103>

Todas las listas resultantes del sorteo están supeditadas a control en BPS, donde se verificará en la historia laboral de las personas inscriptas y sorteadas el requisito de no estar trabajando actualmente y no contar con experiencia laboral formal mayor a 90 días.

Cada postulante debe verificar su posición en el listado del sorteo y visualizar la cantidad de puestos ofrecidos que estarán señalizados.

Aquellas personas jóvenes que se encuentren comprendidas dentro de los cupos disponibles por localidad y cumplan con los requisitos, pasarán a la etapa de recepción de la documentación requerida.

Acciones Afirmativas: Desde la tercera edición se incorpora al Programa **Yo Estudio y Trabajo** acciones afirmativas, las cuales aseguran el ingreso del 50% para mujeres jóvenes, 13,5% para jóvenes pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, 8% para personas jóvenes afrodescendientes, 4% para personas jóvenes con discapacidad y 2% para personas trans.

2) RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Aquellas personas jóvenes sorteadas que se encuentran comprendidas dentro de los puestos ofrecidos en cada localidad deberán presentar personalmente la siguiente documentación:

- ✓ Certificado original (no fotocopia) emitido por el centro educativo en donde se encuentra estudiando. El mismo deberá contener además de los datos del estudiante, el curso y la institución, la siguiente información:

Si el curso es de educación no formal, debe figurar la carga horaria que posee el mismo (**mínimo 240 horas en total**) y mencionar el organismo que habilita a dicha institución a dictar ese curso: MEC, ANEP, o INEFOP.

- ✓ Cédula de identidad vigente y fotocopia (quienes sean migrantes también deberán presentar la misma).
- ✓ Los y las jóvenes mayores de 18 años deben presentar la Credencial Cívica. Para tramitar la misma, pueden acceder a la información a través del link <http://www.corteelectoral.gub.uy>



- ✓ Para ampararse en la cuota dirigida a personas trans, las personas deberán presentar **constancia** de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
- ✓ Los y las jóvenes con discapacidad que vayan a ingresar por la cuota de discapacidad, deberán inscribirse en el Registro Nacional de Persona con Discapacidad del MIDES.

En Montevideo el trámite se lleva a cabo en la sede del MIDES Central (Av. 18 de julio 1453, Teléfono: 24000302 int. 6113). En el interior del país se puede realizar en las oficinas territoriales del MIDES.

Asimismo, se puede iniciar el trámite a través de la web <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4148> donde se le asignará un número de trámite que le permitirá dar seguimiento al mismo.

Se puede solicitar vía mail a registrodiscapacidad@mides.gub.uy

La documentación a presentar será: Ficha médica, ficha personal, fotocopia de cédula de identidad, informes que den cuenta de las limitaciones que la persona presenta.

Una vez validada la documentación enviada, desde el MIDES se pondrán en contacto para realizar la valoración de Discapacidad. De lo contrario, se pondrán en contacto para solicitar la documentación faltante.

Importante: Las personas jóvenes menores de 18 años deberán tramitar **posteriormente** el Carné Laboral del Adolescente que expide INAU. Serán orientadas acerca de cómo obtenerlo, y **deberán realizarlo una vez sean asignadas a las empresas y previo a ingresar.**

Las y los jóvenes que en el momento de la recepción no entreguen los comprobantes requeridos en tiempo y forma o no cumplan con los requisitos del Programa, serán dados de baja.

La documentación requerida se presentará en:

- ✓ En Montevideo en MTSS, Juncal 1511, 1er. piso, Salón de Actos Enrique Erro, desde donde se convocará a los/as jóvenes sorteados/as a presentar la documentación del **14 al 16 de diciembre entre las 9:30 y las 15:00 horas.**
- ✓ En el resto del país se recepcionará en los Centros Técnicos de Empleo, desde donde se convocará a los/as jóvenes sorteados/as de ese Departamento. Ver Listado en página web MTSS: <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/centros-publicos-empleo>

El plazo establecido para Montevideo e Interior es del 14 al 16 de diciembre.

Para posteriores recepciones que eventualmente el Programa deba realizar, contarán con **48 horas a partir de la comunicación realizada desde el MTSS. Luego de ese plazo, serán dados de baja.**



3) TALLER DE ORIENTACIÓN

Ingresarán al Programa **Yo Estudio y Trabajo** todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de este, presenten la documentación referida anteriormente, y previo al ingreso a las empresas, asistan a un taller de orientación educativo-laboral a cargo del equipo de orientación, integrado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), y el Instituto Nacional de la Juventud (INJU).

Es un taller de orientación educativo-laboral de **carácter obligatorio** en el 100% de las jornadas.

Los principales temas a trabajar son:

- Características del Programa
- Derechos y obligaciones laborales
- Competencias laborales a desarrollar en el ámbito laboral
- Organización y planificación para compatibilizar estudio y trabajo

4) INGRESO

Una vez culminados los talleres, los y las jóvenes son derivados/as a las empresas teniendo en cuenta diversas variables y las tareas a desarrollar.

Las tareas a realizar serán de apoyo, pudiendo ser tanto administrativas como operativas, dependiendo de las necesidades establecidas por las empresas.

Atendiendo los objetivos del Programa, las tareas a desempeñar por los/as jóvenes buscan desarrollar competencias transversales en el ámbito laboral (orientación a objetivos, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).

Las personas jóvenes participantes no pueden seleccionar la empresa en la cual se insertarán laboralmente.

Esta experiencia de trabajo deberá desarrollarse en la localidad en donde salió sorteado/a, no habilitándose los traslados de los puestos.

5) CONSULTAS

✓ **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)**

Dirección Nacional de Empleo – División Políticas de Empleo

departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy

Tel. 1928 - Interno: 1427

<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/>

✓ **Centros Técnicos de Empleo**

El listado de los Centros se encuentra disponible en la página web del MTSS:

<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/centros-publicos-empleo>